

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1978/19, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN PREPARATORIA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

RESOLUCIÓN N°

333

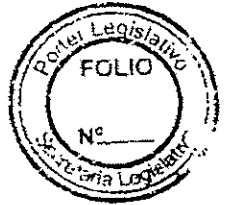
/19.

**Matías GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO**

**Damián LOFFLER
VICEPRESIDENTE 1º
PODEL LEGISLATIVO**

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 DIC 2019
437 15 19

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 12 DIC 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada por el Gobernador, Dn. Juan Carlos ARCANDO, en el marco de la Sesión Preparatoria, donde prestarán juramento los señores Legisladores Electos de la Provincia.

Que por lo expuesto, corresponde Convocar a Sesión Preparatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 1º del Reglamento Interno de la Cámara, para el día martes 17 de Diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Microestadio "Cochocho Vargas", del Complejo Polideportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el artículo 1º del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día martes 17 de Diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en el Microestadio "Cochocho Vargas", del Complejo Polideportivo Municipal de la ciudad de Ushuaia, donde prestarán juramento los señores Legisladores electos de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a los Sres. Legisladores electos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1978/19

FULCO
Presidencia

Marian N. Martínez
Marian N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"